

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 212 -2020-EPS SEDALORETO S.A.-GG

Iquitos, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

El informe N°359-2020-EPS SEDALORETO S.A.-G.C.-DFC, el Jefe del Departamento de facturación y Cobranzas, conteniendo el cuadro del Cronograma Para las Actividades Comerciales: Toma de lectura, Facturación, Reparto de Recibos, Vencimientos y Cortes Masivos de enero a diciembre – 2021, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Loreto S.A. - EPS SEDALORETO S.A., es creada por ley como empresa pública de derecho privado, de conformidad con el artículo 60° de la Constitución Política del Perú, bajo la forma societaria de sociedad anónima, constituyendo una empresa pública de accionariado municipal, regulada por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y sus modificatorias, siendo su ámbito de competencia las provincias de Maynas, Requena y Alto Amazonas – Yurimaguas;

Que, EPS SEDALORETO S.A., fue incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de Servicios de Saneamiento (en adelante OTASS) a través de Sesión N°012-2017, de fecha 22 de junio del 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA;

Que, con informe N°359-2020-EPS SEDALORETO S.A.-G.C.-DFC, el Jefe del Departamento de facturación y Cobranzas remite el cuadro conteniendo el Cronograma Para las Actividades Comerciales: Toma de lectura, Facturación, Reparto de Recibos, Vencimientos y Cortes Masivos de enero a diciembre – 2021, para su aprobación y posterior comunicación a la SUNASS.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Planificación estratégica y Presupuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social y el MOF de la empresa:


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Cronograma Para las Actividades Comerciales: Toma de lectura, Facturación, Reparto de Recibos, Vencimientos y Cortes Masivos de enero a diciembre – 2021, cuyo contenido se detalla en el anexo 01, que forma parte de la presente Resolución, debiendo comunicar a la SUNASS.

ARTICULO SEGUNDO. - Responsabilidad, ENCARGAR a la gerencia Comercial el cumplimiento del cronograma de Actividades comerciales.

ARTICULO TERCERO. - Publicidad, DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el portal institucional de la EPS SEDALORETO S.A.

Regístrese y comuníquese.


 LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA CARDICH
 Gerente General - RAT
 EPS SEDALORETO S.A.

ANEXO 01

CRONOGRAMA PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES
TOMA DE LECTURA, FACTURACION, REPARTO DE RECIBOS Y CORTES MASIVOS
A PARTIR DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE 2021

DISTRITO	RESER- VARIOS	DISTRITO	SECTOR	CICLO	DIAS DEL MES																				
					TOMA DE LECTURA	CORRECCION ANOMALIAS	1RA PRE- FACTOR	2DA PRE- FACTOR	FACTURAC.	REPARTO DE RECIBOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
PUNCHANA	R2	8	4	I	5, 6	7	9	11	14	15,16,17	4	4	4	5	5	7	4	4	4	4	6	4	6		
	R3	8	5, 6, 7																						
	R2	1	3																						
IQUITOS	R4	1	8, 9	II	12, 13	14	16	18	21	22,23,24	11	10	10	12	10	14	10	10	11	11	13	11	10	13	
	R5	1	10, 11																						
	R1	12	1, 2																						
BELEN	R8	12	17, 19	III	19, 20	22	24	26	30 ó 31	1, 2, 3	20	22	20	20	21	20	20	23	20	20	20	20	20	20	20
	R6	13	12																						
	R9	13	20																						
SAN JUAN	R10	13	4, 25, 26, 2	III	19, 20	22	24	26	30 ó 31	1, 2, 3	20	22	20	20	21	20	20	23	20	20	20	20	20	20	20
	R7	1	14, 15																						
	R11	13	8, 29, 30, 3																						

